

ecuatoriana .domiciliados en esta ciudad de

1 Quito, hábiles para contratar y poder obligarse a
2 quienes de conocer doy fe y dicen que eleve a
3 escritura pública la minuta que me entregan cuyo
4 tenor literal y que transcribo es el siguiente :
5 SENOR NOTARIO .- Sirvase autorizar e incorporar
6 en el protocolo a su cargo , una escritura de
7 aumento de capital y consiguiente reforma del
8 estatuto de una compañía de responsabilidad
9 limitada, de conformidad con las cláusulas
10 siguientes : PRIMERA .- COMPARECIENTE .- Inter-
11 vienen en el otorgamiento de la presente escritu-
12 ra pública el señor Julio Grijalva Aizaga,
13 ecuatoriano, casado, con domicilio en la ciudad
14 de Quito , hábil y capaz en Derecho, en su
15 calidad de Gerente y Representante legal de
16 GRIZAGA COMPANIA LIMITADA, conforme acredita con
17 la copia del nombramiento inscrito que se agrega;
18 y, la señora Mónica Grijalva de Montalvo, ecuato-
19 riana, casada, domiciliada en Quito , también
20 hábil y capaz, en su condición de presidenta de la
21 Compañía , según consta del nombramiento que se
22 agrega. La sociedad representada es ecuatoriana
23 y tiene su domicilio principal en la ciudad de
24 Quito .- SEGUNDA .- ANTECEDENTES .- a) GRIZAGA
25 COMPANIA LIMITADA se constituyó por escritura
26 pública otorgada ante el Notario Décimo Primero
27 del cantón Quito , el primero de julio de mil
28



1 novecientos setenta y cuatro ; e inscrita en el
 2 Registro Mercantil, bajo el número diez cuarenta
 3 y seis , el tres de octubre del propio año.- b)
 4 La Junta Extraordinaria y Unviersal de socios de
 5 nueve de agosto de mil novecientos noventa y
 6 cinco, mediante sendos acuerdos unánimes ,
 7 resolvió:- Aumentar su capital social en la suma
 8 de seis millones ciento noventa y ocho mil sucres
 9 (S/.6'198.000,00), de forma que pase del importe
 10 de setecientos mil sucres , que es el actual , al
 11 de seis millones ochocientos noventa y ocho mil
 12 sucres, con el que contará una vez perfeccionada
 13 la presente elevación de capital .- Reformar el
 14 artículo quinto del estatuto social , así como
 15 derogar el vigésimo sexto de ese ordenamiento
 16 estatutario.- TERCERA .- DECLARACIONES .- Con los
 17 antecedentes expuestos , el gerente y al presi-
 18 dente de la compañía, declaran: Uno.- Que, con
 19 arreglo a uno de los acuerdos adoptados por la
 20 junta general de socios de nueve de agosto de mil
 21 novecientos noventa y cinco , el capital de la
 22 compañía se incrementa en la suma de seis millo-
 23 nes ciento noventa y ocho mil sucres , pasando de
 24 setecientos mil sucres a seis millones ochocien-
 25 tos noventa y ocho mil sucres .- Dos.- Que, de
 26 acuerdo a una de las decisiones tomadas por la
 27 junta general de nueve de agosto de mil novecien-
 28

[Handwritten signature]

tos noventa y cinco , se reforma el artículo

quinto del estatuto social , y se deroga el

artículo vigésimo sexto del mismo estatuto .-

Tres.- Que . de acuerdo con lo dispuesto en el

Artículo Sexto de la resolución número noventa y

tres punto uno punto uno punto tres punto cero

once , expedida por la Superintendencia de

Compañías , el veintisiete de agosto de mil

novecientos noventa y tres , y publicada en el

Registro Oficial número doscientos sesenta y

nueve , de seis de septiembre del mismo año,

grizaga compañía Limitada está sometida al

control parcial por parte de la entidad arriba

mencionada.- Cuatro.- Que, en aplicación de lo

prescrito en el inciso segundo del Artículo once

de la resolución citada en la precedente declara-

ción, bajo juramento, acreditan que la suscrip-

ción y pago del capital materia del presente

inscremento se han realizado con estricto apego a

las cifras y datos constantes en el respectivo

cuadro, y que , por lo mismo, dichas suscripción

e integración del capital son correctas. DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Copia certificada del acta

de la junta general de socios de nueve de agosto

de mil novecientos noventa y cinco , documento en

el que constan tanto las decisiones relativas a

la elevación de capital acordada, cuanto las que

atañen a la reforma de la cláusula quinta del



1 contrato social, que entrarán a regir desde la
 2 fecha en que se perfeccionen los actos societa-
 3 rios señalados en estas declaraciones.- Copia
 4 certificada del nombramiento del gerente de la
 5 compañía debidamente inscrito .- Copia Certifica-
 6 da del nombramiento presidente de la compañía ,
 7 debidamente inscrito .- Usted , señor Notario ,
 8 se dignará anteponer y añadir las correspondien-
 9 tes cláusulas de estilo .- H a s t a a q u í
 10 la minuta que se halla firmada por el Doctor
 11 Gonzalo Merlo Pérez , Abogado con matrícula
 12 profesional número un mil setecientos doce, del
 13 Colegio de Abogados de Quito , la misma que los
 14 comparecientes aceptan y ratifican en todas sus
 15 partes y leída que les fue íntegramente esta
 16 escritura , por mí el Notario firman conmigo en
 17
 18 unidad de acto de todo lo cual doy fe .- (Firmado)
 19 señor Julio Grijelva Aizaga .- Cédula de Identidad -
 20 número: diecisiete cero tres setenta y seis cincuen-
 21 ta y uno cero - cinco .- (Firmado) señore Mónica -
 22 Grijelva de Montalvo .- Cédula de Identidad número:-
 23 diecisiete cero cuatro noventa y nueve veinticuatro-
 24 siste - seis .- El Notario .- (Firmado) Doctor --
 25 Guillermo Buendía Andara .- . - . - . - . - . - .
 26 A CONTINUACION LOS
 27 SIGUIENTES DOCUMENTOS HABILITANTES
 28

[Handwritten signature]

Quito, Agosto 18 de 1992

Señora:
Mónica Grijalva de Montalvo
Presente

De mis consideraciones.

Me es grato comunicarle a Ud. que la Junta General de Accionistas, de la Sociedad "Grizaga Cia. Ltda." En sesión celebrada el día diez y seis de agosto del presente año, y según el artículo Vigésimo tercero de los estatutos, lo eligió a Ud. presidente de la Sociedad, cargo que deberá desempeñar desde el mes de Septiembre del presente año por el tiempo de cuatro años, debiendo permanecer en sus funciones hasta que sea legalmente reemplazado.

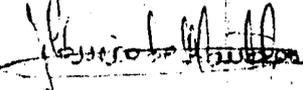
Sociedad constituida el primero de Julio de 1.974 en la Notaría del Sr. Dr. Rodrigo Selgado Valdez.

Registro Mercantil 1046 del 3 de Octubre de 1.974.

Atentamente


Julio Grijalva
Representante legal

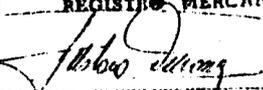
Acepto el nombramiento precedente.


Mónica Grijalva de Montalvo

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 4996 del Re.

Registro de Nombramientos Tomo 123
4 SET. 1992



REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR ENCARGADO

Quito, Agosto 18 de 1992

Señor
Julio Grijalva A.
Presente.

Muy señor nuestro.

Me es grato comunicarle a Ud. que la Junta General de Accionistas, de la Sociedad " Grizaga Cia. Ltda." en sesión celebrada el día diez y seis de agosto del presente año, y según el artículo Vigésimo tercero de los estatutos, le eligió a Ud. Gerente y representante legal de la sociedad, cargo que desempeñara desde el mes de septiembre del presente año, por el tiempo de cuatro años, debiendo permanecer en sus funciones hasta que sea legalmente reemplazado.

Sociedad constituida el primero de Julio de 1974, en la Notaría del Sr. Dr. Rodrigo Salgado Valdéz.

Registro Mercantil 1046 del 3 de Octubre de 1974

Atentamente

Mónica Grijalva de Montalvo
Mónica Grijalva de Montalvo

Acepto el nombramiento precedente

Julio Grijalva A.
Julio Grijalva A.
Representante legal.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 4995 del Re-

gistro de Nombramientos Tomo 123

4 SET. 1992

REGISTRO MERCANTIL



Roberto Durango
EL REGISTRADOR . ENCARGADO

RAZON.- Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de una foje útil es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.-Quito, 18 de agosto de mil novecientos noventa y cinco.- (Firmada) Doctor -- Guillermo Buendía Urdara, Notario Vigésimo, Encargado de la Notaría Vigésima Novena del Cantón Quito .-(sigue un Sello) . -

Mónica Grijalva de Montalvo

COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
"GRIZAGA COMPANIA LIMITADA"
CELEBRADA EL 9 DE AGOSTO DE 1995

En las oficinas de "GRIZAGA COMPANIA LIMITADA", ubicadas en la calle Venezuela No. 9-56 y Mejía de esta ciudad de Quito, domicilio principal de la sociedad, hoy miércoles 9 de agosto de 1995, de conformidad con lo prescrito en la parte final del inciso segundo del Art. 121 de la Ley de Compañías, en concordancia con el Art. 280 de la misma ley, se reunieron, en junta extraordinaria y universal, los socios de la compañía, esto es los señores: Julio César Grijalva Aizaga, Rodrigo E. Grijalva Aizaga, Luis F. Grijalva Rodríguez, Patricio O. Grijalva Aizaga, Mónica Grijalva Aizaga, Martha Grijalva Rodríguez; y, Fanny Aizaga Villacreces, propietarios, en su orden, de 120, 120, 120, 85, 85, 85 y 85 participaciones de mil sucres de valor nominal cada una. Todos concurren por sus propios y personales derechos.

Las participaciones son iguales y están totalmente liberadas, es decir pagadas en su integridad.

Constatada la presencia de la totalidad del capital social, representado por 700 participaciones de S/.1.000 de valor nominal cada una, la presidenta de la compañía, señora Mónica Grijalva Aizaga de Montalvo, declaró instalada la junta extraordinaria y universal de la compañía, a las 11:00, una vez que los socios de ella acordaron, de forma previa y unánime, el orden del día que a continuación se indica:

- 1.- Aumento del capital social de "GRIZAGA COMPANIA LIMITADA".
- 2.- Reforma de los artículos estatutarios, relativos al capital social.
- 3.- Autorización para que el gerente y presidente de la compañía, comparezcan a otorgar la escritura de aumento de capital y consiguiente reforma del estatuto social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el estatuto de "GRIZAGA COMPANIA LIMITADA", el gerente y representante legal de ella actuó de secretario de la sesión.

Acto seguido, la señora presidenta pidió que secretaria dé lectura al primer punto de la agenda, esto es el aumento del capital social de "GRIZAGA COMPANIA LIMITADA". Secretaria procedió en consecuencia. Tras breves deliberaciones y visto que el capital de la compañía (S/.700.000,00) resulta insuficiente para el normal desenvolvimiento del objeto social, y de que su

07

importe se halla por debajo del mínimo fijado en la resolución No. 93.1.1.3.009, expedida por la Superintendencia de Compañías el 16 de agosto de 1993 y publicada en el Registro Oficial No. 266 de 1 de septiembre del mismo año, la junta, por acuerdo unánime, estableció las siguientes bases de la operación:

PRIMERA.- Aumentar el capital social de " GRIZAGA COMPANIA LIMITADA" a la suma de S/.6'898.000, mediante un incremento neto de S/.6'198.000.

SEGUNDA.- Disponer que el pago de las 6.198 participaciones de S/.1000 de valor nominal cada una, que incluirá el incremento del capital social, se efectúe, íntegramente, con cargo a utilidades retenidas, correspondientes a los ejercicios económicos de los años 1988, 1989, 1990, 1991 y 1992, en las cantidades de S/.124.525.10, S/.232.731.25, S/.972.783.19, S/.1'292.414.64 y S/.3'575.545.82, respectivamente.

TERCERA.- Que los socios de la compañía, por el aumento de capital acordado en la junta que reseña esta acta y de conformidad con sus respectivos derechos de atribución, incrementen sus participaciones en estricta prorrata a las que tienen actualmente suscritas y pagadas.

CUARTA.- Que el cuadro demostrativo de la suscripción e integración del capital social comprenda estos rubros y cantidades:

JMS

Por haberse agotado la agenda, siendo las 12H30 del día y fecha antes precisados, la señora presidenta, concedió un receso de 60 minutos para la elaboración de esta acta, cumplido el cual se reinstaló la junta, conoció el texto del presente documento y lo apruebo unánimemente en todas sus partes.

Concluyó la sesión a las 13H.30 del día miércoles 9 de agosto de 1995.

Conforman el expediente de la junta que resume esta acta, los siguientes documentos:

- Nómina de los socios concurrentes a la junta, con indicación, en cada caso, del número de votos que les corresponde.
- Copia de la presente acta.

Firman.- Señora Mónica Grijalva Aizaga, presidenta; Rodrigo E. Grijalva Aizaga, socio; Luis F. Grijalva Rodríguez, socio; señor Patricio O. Grijalva Aizaga, socio; señora Martha Grijalva Rodríguez, socia; señora Fanny Aizaga Villacreces, socia; señor Julio César Grijalva Aizaga, gerente.

Es fiel copia del original, lo certifico.

Quito, a 9 de agosto de 1995



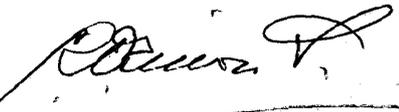
Julio César Grijalva Aizaga
Secretario



1
2
3
4 Se otorgó ante
5 mí, en fe de ello confiero esta ~~TERCERA~~ CO-
6 PIA CERTIFICADA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA-
7 DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA CIA. DENOMINADA " GRIZAGA
8 CIA. LTDA.", firmada y sellada en Quito , a quin
9 ce de agosto de mil novecientos noventa y cinco ,
10
11 *[Handwritten Signature]*
12
13 DOCTOR GUILLERMO BUENDIA ENDARA,
14 NOTARIO VIGESIMO , ENCARGADO DE LA NO
15 *[Notary Seal]* TERCERA NOVENA DEL CANTON
16 QUITO
17 RAZON.-Mediante Resolución Nº95.1.1.1.2781, dictada por
18 la Superintendencia de Compañías el 30 de agosto del -
19 presente año , fue aprobada la escritura pública de -
20 Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de -
21 la Cia. denominada " GRIZAGA COMPAÑIA LIMITADA", otorga
22 da ante el Notario Vigésimo Encargado de la Notaría Vi-
23 gésima Novena del Cantón Quito , Doctor Guillermo Buen
24 día Endara, el 14 de agosto de 1.995.- Tomé nota de --
25 este particular al margen de la respectiva matriz . -
26 Quito , a cuatro de septiembre de mil novecientos no--
27 venta y cinco.-
28

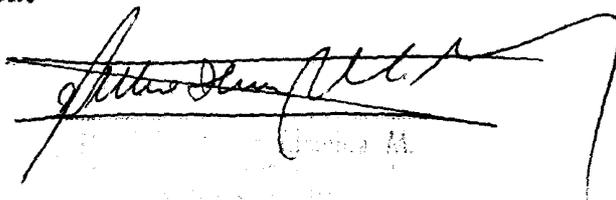
DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ, NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO.

RAZON: Mediante Resolución No. 95-1-1-1-2781, dictada el 30 de Agosto del presente año, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía GRIZAGA CIA. LTDA., otorgada el Notario Vigésimo Noveno del Cantón, el 14 de Agosto del año en curso.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la mencionada compañía, otorgada en la Notaría a mi cargo, el 1 de Julio de 1.974.- Quito, a cinco de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco.-


~~DR. RUBÉN DARIO ESPINOSA IDROBO~~
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

00.10

ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO del Sr. Intendente de Compañías de Quito (E) de 30 de Agosto de 1995, bajo el número 2696 del Registro Mercantil, tomo 126.-Se tomó nota al margen de la inscripción número 1046 del Registro Mercantil de tres de octubre de mil novecientos setenta y cuatro, a fs 3609 tomo 105.-Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía "GRIZAGA CIA. LTDA."-Otorgada el 14 de agosto de 1995, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ.-Se fijó un extracto signado con el número 1771.-Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.-Se anotó en el Repertorio bajo el número 32851. Quito, a trece de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco.-
EL REGISTRADOR.-



Handwritten signature of the Registrar, appearing to be 'Rodrigo Salgado Valdez', with a large flourish extending to the right. Below the signature, there is a faint stamp or text that is mostly illegible.

FDP.-